

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

5778 *CARGORED SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RODESA EUROPA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

A los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad "RODESA EUROPA, S.L.", y el Socio único de la sociedad "CARGORED SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.", con fecha 24 de septiembre de 2020, han aprobado, por unanimidad, la escisión financiera parcial entre "RODESA EUROPA, S.L.", como sociedad beneficiaria y "CARGORED SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.U.", como sociedad escindida, de conformidad con el contenido del Proyecto Común de Escisión Parcial de 30 de junio de 2020.

La Sociedad Beneficiaria es titular de manera directa de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital social de la Sociedad Escindida, por lo que la Escisión Parcial se engloba entre los supuestos asimilados a los de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada previstos en el artículo 52.1 LME, por remisión del artículo 73.1 así como en virtud del artículo 78.3 de la LME.

Como resultado de dicha escisión, la sociedad beneficiaria adquirirá las participaciones que componen el capital social de la sociedad ACT ADUANAS, COMERCIO Y TRANSPORTE, S.A.

Asimismo, la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad beneficiaria y el Socio único de la sociedad escindida han aprobado como balances de escisión, los balances que forman parte de las cuentas anuales de las sociedades correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 44 de la LME, el cual podrán ejercitar en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Asimismo, se hace constar que los acreedores pueden disponer en los domicilios sociales de las Sociedades intervinientes, sin gastos, de la información que dispone la ley así como sobre las condiciones de ejercicio de sus derechos.

Madrid, 24 de septiembre de 2020.- En su condición de Presidente del Consejo de Administración de Rodesa Europa, S.L., y Administrador solidario de Cargored Servicios Integrados, S.L.U., Fernando Rodera Saiz.- En su condición de Secretaria del Consejo de Administración de Rodesa Europa, S.L., y Administradora solidaria de Cargored Servicios Integrados, S.L.U., Norma Rodera Saiz.

ID: A200043749-1